



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES ESTATALES

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	1	Oficio OFS/2131/2025	01/08/2025	PROCESOS DE CONTROL INTERNO DEFICIENTE / NO ACTUALIZADO Solicitud de información			De la revisión a la normatividad que rige el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, misma que fue solicitada mediante oficio OFS/2131/2025 de fecha 01 de agosto de 2025 y proporcionada a este Ente Fiscalizador a través del similar número TCA/3478/2025 de fecha 29 de agosto de 2025, correspondiente al periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, se detectó que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje no cuenta con Lineamientos o normativa que regule las adquisiciones, incumpliendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y su respectivo Reglamento, los cuales señalan que podrán emitir sus lineamientos de conformidad a sus propias facultades y competencias, a fin de propiciar el oportuno y estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Así mismo, se identifico que no cuentan con Lineamientos o normativa que regule el ejercicio del presupuesto, así como las medidas de austeridad del gasto público, incumpliendo con lo establecido en Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, debido a que establece que para el ejercicio del gasto publico los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos y Municipios, deberán implantar medidas equivalentes de austeridad, reducción de estructuras y gasto corriente, para lo cual emitirán las disposiciones correspondientes.
		Oficio TCA/3478/2025	29/08/2025	Respuesta a la solicitud de información			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 92 fracciones II y XI de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 21 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 110 penúltimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025.			
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.							